



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.uy

REGISTROS DE DECRETOS

2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Agosto de 2024

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales se compromete a prestar sus servicios en la Dirección de Cultura;

Que a través de dicha locación de obra el nombrado, en su carácter de locador prestará al locatario sus servicios, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar los mismos a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicio celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales los nombrados en su carácter de locadores, prestarán sus servicios en los espacios físicos bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BARBERINI, JORGE ANTONIO. DNI N° 10.113.937.-
- HUGHES, DOMINGO FEDERICO. DNI N° 26.544.677.-
- OSTHEGUY, ROBERTO FACUNDO. DNI. N° 33.341.308.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Agosto de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo los locadores la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 21.01 Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro ----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.116.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte